

**PERÚ**Ministerio
del Ambiente**EL PERÚ PRIMERO**

**LISTA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS RATIFICADOS POR
DECRETO SUPREMO Nº 110-2018-PCM (ARTÍCULO 1 DEL D.S. Nº 110-2018-PCM)**

Entidad:	Ministerio del Ambiente	Sector:	Ambiental
-----------------	--------------------------------	----------------	------------------

Denominación del Procedimiento:

Aprobación del Informe de Procedimientos y Medios Técnicos empleados en la Neutralización y/o Destrucción de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados – IQBF.

Código ACR	73	Estado del PA	Ratificado
-------------------	----	----------------------	-------------------

Requisitos:

Requisito 1	Formulario (F-03) dirigido al Director General de la Dirección General de Calidad Ambiental, que contiene el Informe señalando el (los) IQBF (nombre común y comercial) y las cantidades materia de destrucción.
Requisito 2	Copia de las hojas de seguridad del fabricante del IQBF.

Denominación del Procedimiento:

Inscripción de los acuerdos en el Registro Único de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos – MRSE.

Código ACR	74	Estado del PA	Ratificado
-------------------	----	----------------------	-------------------

Requisitos:

Requisito 1	Formulario o solicitud dirigida a la Dirección General de Economía y Financiamiento Ambiental, que contenga además la declaración jurada indicando la autenticidad de los documentos presentados en copia simple.
Requisito 2	Mapa geo referenciado de la ubicación y extensión del ecosistema fuente del o los servicios ecosistémicos que forman parte del MRSE.
Requisito 3	Documento que caracteriza la estructura y funcionalidad del ecosistema fuente del o los servicios ecosistémicos que forman parte del MRSE, así como su condición actual.
Requisito 4	Copia simple del documento vigente que acredite que el o los contribuyente(s) del MRSE cumplen con lo dispuesto en el Artículo 7 del Reglamento.
Requisito 5	Copia simple del acuerdo, suscrito de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento.
Requisito 6	Número de constancia y fecha de pago en caso se efectúe en caja del MINAM, o copia simple del comprobante en caso el pago se efectúe en el Banco de la Nación*.
Requisito 7	Copia simple del Acta de la Asamblea General de la comunidad que establezca su conformidad con la suscripción del acuerdo de MRSE, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia, en caso de que una de las partes del acuerdo sea una Comunidad Campesina o Comunidad Nativa.

*El Derecho de Trámite es gratuito hasta el 21/07/2018, de acuerdo a la Única Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley de Mecanismos de Retribución por los Servicios Ecosistémicos, aprobado por Decreto Supremo No 009-2016-MINAM.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente



EL PERÚ PRIMERO

Denominación del Procedimiento:

Modificación de la inscripción de los acuerdos en el Registro Único de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos.

Código ACR

75

Estado del PA

Ratificado

Requisitos:

Requisito 1	Formulario o solicitud dirigida a la Dirección General de Economía y Financiamiento Ambiental.
Requisito 2	Documentos sustentatorios donde se evidencie la necesidad de realizar las modificaciones al contenido del acuerdo inicial, o cambios en el/los contribuyente/s y/o retribuyente/s, o se atienda el requerimiento del MINAM de modificar el acuerdo por no superar la afectación a las acciones para generar, mantener, incrementar o mejorar la provisión del servicio ecosistémico objeto del MRSE.
Requisito 3	Número de constancia y fecha de pago en caso se efectúe en caja del MINAM, o copia simple del comprobante en caso el pago se efectúe en el Banco de la Nación*.

*El Derecho de Trámite es gratuito hasta el 21/07/2018, de acuerdo a la Única Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley de Mecanismos de Retribución por los Servicios Ecosistémicos, aprobado por Decreto Supremo No 009-2016-MINAM.



PERÚ

Ministerio del Ambiente



EL PERÚ PRIMERO

**PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO RATIFICADO POR DECRETO SUPREMO Nº 110-2018-PCM
(ARTÍCULO 2 DEL D.S. Nº 110-2018-PCM)**

Entidad:	Ministerio del Ambiente	Sector:	Ambiental
-----------------	--------------------------------	----------------	------------------

Denominación del Procedimiento:

Acceso a la Información Pública que produzca o posea la entidad.

Código ACR

Sin código

Estado del PA

Ratificado

Requisitos:

Requisito 1	<p>Solicitud dirigida al funcionario/a Responsable de brindar la información pública, previamente designado/a, presentada en forma física vía el Formulario F-01 o a través de documento que contenga la misma información o presentada en forma virtual a través de la página web institucional o por correo electrónico, la que deberá contener la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Nombres, apellidos completos, número del documento de identificación que corresponda y domicilio. b. De ser el caso, número de teléfono y/o correo electrónico. c. En caso la solicitud se presente en la Oficina de Gestión Documental y Atención a la Ciudadanía, firma del solicitante o huella digital, de no saber firmar o estar impedido de hacerlo. d. Expresión concreta y precisa del pedido de información, así como cualquier otro dato que propicie la localización o facilite la búsqueda de la información solicitada. e. En caso el solicitante conozca la dependencia que posea la información, deberá indicarlo en la solicitud. f. Forma o modalidad en la que prefiere el solicitante que la Entidad le entregue la información.
Requisito 2	<p>Pago del costo de reproducción luego de aprobada la procedencia de la información solicitada y efectuada la correspondiente liquidación. El pago se efectuará en la Tesorería del MINAM o depósito en la cuenta corriente N.º 000 874035 del Banco de la Nación.</p>



PERÚ

Ministerio
del Ambiente



EL PERÚ PRIMERO

**LISTA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ELIMINADOS COMO RESULTADO DEL ACR
(NO SE ENCUENTRA EN LA RELACIÓN DEL ARTÍCULO 1 DEL D.S. N° 110-2018-PCM)**

Entidad:	Ministerio del Ambiente	Sector:	Ambiental
-----------------	--------------------------------	----------------	------------------

Denominación del procedimiento administrativo:	Código ACR
Identificación de la autoridad competente y/o determinación de exigibilidad de certificación ambiental en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental-SEIA, aplicable a Proyectos de Inversión que no se encuentren incluidos en el Listado del Anexo II del Reglamento de la Ley del SEIA o en norma legal expresa, o cuando existieran vacíos, superposiciones o deficiencias normativas.	71